

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1446/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1446/2012. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20120015868.

De: Doña Olga Gamero Sánchez.

Contra: D-Nivel Promociones Publicitarias, S.L.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1446/2012 a instancia de la parte actora doña Olga Gamero Sánchez contra D-Nivel Promociones Publicitarias, S.L.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Olga Gamero Sánchez contra la demandada, D-Nivel Promociones Publicitarias, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora de 3.143,05 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D-Nivel Promociones Publicitarias, S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.